



- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AVISOS NO MADERABLES**.
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

MARGARITA MONTES GILBER Y RAUL MONTES GILBER

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 07 de Marzo de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 14 de Marzo de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2 P-1 Ejido Bramadero	San Quintín	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: RODAL 1 AREA DE CORTA 1 DE LA PARCELA 249 Z-2 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	633781.30498	3425612.55506
2	634024.722134	3425713.096919
3	634151.722387	3425697.22189
4	634162.305742	3425591.38835
5	634215.222515	3425427.346349
6	634204.63916	3425273.887709
7	634252.264256	3425220.970939





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

8	634411.014573	3425220.970939
9	634580.348245	3425141.59578
10	634649.140049	3424861.13689
11	634580.348245	3424765.8867
12	634437.472959	3424670.6365
13	634495.681408	3424591.261349
14	634633.265018	3424580.67799
15	634866.098817	3424712.96992
16	635125.391001	3424829.38682
17	635368.808154	3424469.55277
18	635855.642462	3424522.46954
19	636199.601483	3424115.01039
20	636178.434774	3423829.259819
21	635908.559235	3423554.09261
22	635559.308535	3423305.38377
23	635146.55771	3423442.967379
24	634770.848625	3423712.84292
25	634696.765144	3423808.093109
26	634617.389986	3423935.093369
27	634553.889858	3424072.67698
28	634458.639668	3424215.552259
29	634273.430964	3424437.80271
30	634178.180774	3424601.844699
31	634061.763874	3424802.928439
32	634008.847102	3424951.0954
33	633971.805361	3424988.137139
34	633908.305233	3425083.387329
35	633813.055044	3425183.9292
36	633680.763112	3425321.51281
37	633643.721371	3425448.513059
38	633596.096277	3425586.096669

Nombre del predio: RODAL 2 AREA DE CORTA 2 DE LA PARCELA 277 Z-2 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	611434.526564	3418758.524739





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

2	611551.637773	3419199.16011
3	611966.532433	3419658.836329
4	612249.379393	3419941.68329
5	612943.460732	3420347.13356
6	613054.585955	3420077.25802
7	613277.626962	3419899.93123
8	613071.326005	3418653.264969
9	611910.756998	3417894.480959

Nombre del predio: RODAL 2 AREA DE CORTA 3 DE LA PARCELA 277 Z-2 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	611313.083999	3418964.41997
2	610952.657695	3418793.52822
3	610800.331447	3419212.068789
4	610673.331192	3419537.50694
5	610776.518899	3419783.56993
6	610887.64412	3419958.19528
7	610800.331447	3420228.07082
8	611062.26947	3420640.821649
9	611300.394946	3420831.322029
10	611729.020803	3420894.822149
11	612070.333987	3420863.072089
12	612570.397486	3420744.009349
13	612943.460732	3420347.13356
14	612249.379393	3419941.68329
15	611966.532433	3419658.836329
16	611551.637773	3419199.16011
17	611521.418902	3419085.46046
18	611434.526564	3418758.524739

Nombre del predio: RODAL 3 AREA DE CORTA 4 DE LA PARCELA 302 Z-2 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Vértice	X (m)	Y (m)
1	609736.704319	3414692.97642
2	609622.933257	3414499.8302





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

3	609485.349649	3414277.57975
4	609371.578589	3414177.03788
5	609202.244916	3414060.62098
6	608956.181925	3413957.43328
7	608778.910737	3413875.412279
8	608593.702032	3413875.412279
9	608469.347618	3413822.495509
10	608273.55556	3413788.099609
11	608141.263628	3413732.537
12	608048.659277	3413870.1206
13	607625.325096	3413952.1416
14	607352.803717	3413949.495759
15	607239.465229	3413831.79539
16	607135.84495	3414063.26682
17	607686.179385	3414235.24633
18	608040.72176	3414502.47604
19	608170.367852	3414552.74697
20	608329.118171	3414513.05939
21	608347.639041	3414251.121369
22	608651.910482	3414266.9964
23	608763.035705	3414404.58001
24	608937.661055	3414401.934169
25	609075.244662	3414502.47604
26	609268.390882	3414518.351069
27	609443.016231	3414616.247099
28	609374.224428	3414685.0389
29	609106.994727	3414624.184609
30	608916.494346	3414610.95542
31	608675.723031	3414663.87219
32	608427.014199	3414759.12238
33	608244.451334	3414777.64325
34	607948.117409	3414846.43506
35	607874.033927	3414878.18512
36	607919.013184	3415013.12289
37	607940.179893	3415089.85221
38	607979.867471	3415121.60227





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

39	608120.096919	3415179.81072
40	608252.388851	3415208.91495
41	608265.618044	3415333.269359
42	608310.5973	3415444.39459
43	608747.160674	3415457.62378
44	608921.786023	3415571.39484
45	609075.244662	3415751.311869
46	609247.224173	3415748.66603
47	609413.912006	3415793.645279
48	609768.54638	3415812.20288
49	609345.230003	3415395.71997
50	609377.087352	3415366.98527
51	609693.245364	3415081.816949
52	609841.312037	3414948.26372
53	609818.725316	3414912.581019

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 4,841 ha

Superficie total a aprovechar: 1,003 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Ramas de *Salvia mellifera*

Cantidad total por aprovechar:

Salvia mellifera 14,810.18 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,003 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
1	12/08/24	11/08/25	Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2	<i>Salvia mellifera</i>	232.00	3,107.56	R 1 A. C. 1 P 277





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

			P-1 Ejido Bramadero				
--	--	--	---------------------	--	--	--	--

Subtotal Anualidad: 1

3,107.56

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	12/08/25	11/08/26	Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2 P-1 Ejido Bramadero	<i>Salvia mellifera</i>	263.00	4,799.69	R. 2 A. C. 2 P 277

Subtotal Anualidad: 2

4,799.69

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	12/08/26	11/08/27	Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2 P-1 Ejido Bramadero	<i>Salvia mellifera</i>	262.00	4,781.44	R, 2 A, C, 3 P 277

Subtotal Anualidad: 3

4,781.44

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	12/08/27	12/08/28	Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2 P-1 Ejido Bramadero	<i>Salvia mellifera</i>	246.00	2,121.48	R. 3 A. C. 4 P 302

Subtotal Anualidad: 4

2,121.48



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

Total

14,810.17

4. VIGENCIA

Hasta el 12 de Agosto de 2028.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. JAIME RUIZ QUINTERO, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, Año 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcelas 249 Z-2 P-1, 277 Z-2 P-1 y 302-Z-2 P-1 Ejido Bramadero	N-02-006-BRA-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	Ramas	<i>Salvia mellifera</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-0488/03/24

OFICIO N° ORBC/SGPA/UARRN/1899/24

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 12 de agosto de 2024

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a MARGARITA MONTES GILBER, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Biol. Daniel Arturo Yañez Sánchez .- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA en el Estado de Baja California.- Mexicali, Baja California.
Expediente.
Minutario.

RJCG/MSDA/ING

